



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA IMPUGNACION ACCION DE TUTELA							
FECHA	TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	01	2024	10081	00
ACCIONANTE	SONIA MARIA TABORDA LOPEZ						
ACCIONADA	APF COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELASEGUNDA INSTANCIA						

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho en el día de ayer 02/04/2024, (folios 7, archivo 03), por parte de la señora SONIA MARIA TABORDA LOPEZ, accionante donde nos manifiesta que:

“Colpensiones le notificó que ya COLFONDOS les había enviado los documentos que requerían para ellos proceder a la emisión de la resolución de jubilación-SIC-, que le dieron el radicado y le dieron un plazo de cuatro meses, por lo que desiste de la impugnación de la sentencia de la acción de tutela.”

En consecuencia, de lo anterior, y dado lo manifestado por la accionante, considera esta Judicatura, precedente admitir dicha solicitud de desistimiento, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la impugnación de la sentencia de la ACCIÓN DE TUTELA incoada por la señora **SONIA MARIA TABORDA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°.43.016.645, en contra de la **AFP COLFODOS S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, esta decisión a todas las partes.

b.b.

TERCERO: ORDÉNESE remitir la acción de tutela a la CORTE, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38931ae938ee7bcda656dfc20d9bdb7246df1a2f677d322b2b763021cddb74b**

Documento generado en 03/04/2024 11:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>